



UR
Subsecretaría de
Educación Superior

Oficio
Asignación de
Presupuesto 2019

Folio
500/2019.- 058

Referencia:
No aplica

Lugar
CDMX.

Fecha
29 de enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Guerrero, un subsidio federal de **\$90'670,173.00 (Noventa millones seiscientos setenta mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO A SIGNADO GOBIERNO FEDERAL
del Mar del Estado de Guerrero	\$4,399,759.00
de la Tierra Caliente	4,189,295.00
de la Región Norte de Guerrero	31,551,392.00
de la Costa Grande de Guerrero	37,859,879.00
de Acapulco	12,669,848.00
T O T A L	\$90,670,173.00

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su digno cargo, será de **\$90'670,173.00 (Noventa millones seiscientos setenta mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, que se distribuirán según el calendario anexo al presente.

Es oportuno informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en los calendarios de ministración y al clausulado del Convenio Específico.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por la Secretaría de Educación Pública para tal fin, por lo cual le agradeceré girar instrucciones al Lic. Raymundo Luis Arroyo Delgado, Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero para intervenir como el enlace que permita brindar un seguimiento oportuno en el proceso de formalización.

No omito mencionar a usted que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, fundamentalmente lo señalado en el Artículo Décimo Segundo Transitorio; así como lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 66, Fracción III, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás disposiciones aplicables.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Es importante comentarle que en la definición de los criterios de distribución de los recursos para el ejercicio fiscal 2019, se analizaron varios escenarios de cálculo y se consideró la alternativa que no afecte el concepto de servicios personales de las universidades, por lo que solicito transmitir a las instituciones las medidas de racionalidad y austeridad que determine pertinentes para los conceptos de gastos de operación.

Finalmente, comunico a usted que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la dispersión de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado documento, con fecha límite del 15 de febrero del presente.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. F. LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ

FCSJ/JOHP/PUJC

4 3

- C.c.p.- **Esteban Moctezuma Barragán**, Secretario de Educación Pública.
- **Florencio Salazar Adame**, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero
 - **José Luis González de la Vega Otero**, Secretario de Educación del Estado de Guerrero
 - **Tulio Samuel Pérez Calvo**, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero
 - Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 - **Raymundo Luis Arroyo Delgado**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
 - **René Galeana Salgado**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
 - **Saúl Apreza Patrón**, Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco
 - **Juan Fermín Zúñiga Trujillo**, Rector de la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero
 - **Adrián Negrete Molina**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente



UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO 2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO	4,399,759.00	0.00	736,308.00	375,934.00	375,934.00	375,934.00	375,934.00	359,953.00	359,953.00	359,953.00	359,953.00	359,953.00	359,950.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIERRA CALIENTE	4,189,295.00	0.00	701,086.00	357,951.00	357,951.00	357,951.00	357,951.00	342,734.00	342,734.00	342,734.00	342,734.00	342,734.00	342,735.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO	31,551,392.00	0.00	5,280,181.00	2,695,883.00	2,695,883.00	2,695,883.00	2,695,883.00	2,581,280.00	2,581,280.00	2,581,280.00	2,581,280.00	2,581,280.00	2,581,279.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO	37,859,879.00	0.00	6,335,918.00	3,234,907.00	3,234,907.00	3,234,907.00	3,234,907.00	3,097,389.00	3,097,389.00	3,097,389.00	3,097,389.00	3,097,389.00	3,097,388.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	12,669,848.00	0.00	2,120,322.00	1,082,565.00	1,082,565.00	1,082,565.00	1,082,565.00	1,036,544.00	1,036,544.00	1,036,544.00	1,036,544.00	1,036,544.00	1,036,546.00
TOTAL GUERRERO	90,670,173.00	0.00	15,173,815.00	7,747,240.00	7,747,240.00	7,747,240.00	7,747,240.00	7,417,900.00	7,417,900.00	7,417,900.00	7,417,900.00	7,417,900.00	7,417,898.00

X
A

Nota: Los recursos del mes de Enero se calendarizaron para el mes de Febrero, conforme a la suficiencia presupuestal del Gobierno Federal.